



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO POR PARTE DE MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U. DEL EVENTO: SPARTAN RACE 2026 ORGANIZADO POR THE CROW LEGACY COMPANY, SL

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer: En el cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de dicha consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la promoción y el fomento del turismo en la Comunidad de Madrid, a través del patrocinio de entidades de reconocido prestigio, cuyos fines y actividades coincidan con los objetivos de servicio público y atención a los intereses generales en materia cultural y turística, entre las que se incluye entre las que se incluye PATROCINIO PUBLICITARIO POR PARTE DE MADRID CULTURA Y TURISMO S.A.U. DEL EVENTO: **SPARTAN RACE 2026.**

1. **SPARTAN RACE** es la carrera de obstáculos más importante del mundo, presente en más de 50 países con una participación que supera los 1,5 millones de Espartanos. Se trata de un gran evento deportivo, social y solidario con el objetivo de promocionar un estilo de vida saludable a través del deporte, que es el mejor transmisor de valores. **SPARTAN** no sólo está orientado a los participantes, sino que también está directamente enfocada a la Promoción Turística, Económica, Social y Deportiva de las diferentes localidades donde se desarrollan. Con el fin de promocionar y divulgar como destino turístico la Comunidad de Madrid, Madrid Cultura y Turismo, S.A.U. ha querido sumarse en el apoyo a los eventos: **SPARTAN RACE 2026.** en calidad de patrocinador de

-SPARTAN MÚNICH (17 de abril)

-MADRID SPARTAN WEEKEND. En San Agustín de Guadalix (Madrid) los días 9 y 10 de mayo de 2026.

-TOUGH MUDDER BERLÍN (29 de agosto)

-SPARTAN BERLÍN (30 de agosto)

-CAMPEONATO MUNDIAL TRIFECTA DE SPARTAN EN SPARTA, GRECIA (30 de octubre a 1 de noviembre)

. A través de dicho patrocinio, se cumplirá con la estrategia de promoción turística de vincular la región de la Comunidad de Madrid con los valores deportivos y de naturaleza que se transmiten durante los eventos de Spartan.

Para lograr la difusión del apoyo de la Comunidad de Madrid al turismo (en este caso turismo de deporte y ocio al aire libre), se insertarán las acciones promocionales detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Atendiendo a la importancia cultural de dicho evento, su repercusión mediática y por su trascendencia en el fomento del sector turístico deportivo, el patrocinio del SPARTAN RACE 2026 se adecúa a los objetivos que persigue Madrid Cultura y Turismo S.A.U. pues por un lado promocionaremos y fomentaremos el turismo y deporte madrileño y por otro, como contraprestación, conseguiremos publicidad y difusión del apoyo que la Comunidad de Madrid le brinda al turismo y el deporte.

Así mismo y de acuerdo con lo que establece el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se informa de las características e importes de las prestaciones objeto del contrato:

- Plazo de ejecución: Desde el 17 de abril a 1 de noviembre.
- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Forma de pago: Único.
- Revisión de precios: NO
- El importe total del contrato (IVA incluido) asciende a 150.000,00 euros.

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado. Habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se ha informado por el técnico responsable. Desglose:

Costes directos: 123.966,95€

Costes indirectos y otros eventuales gastos: 0,00€

Beneficio industrial (6%)

El carácter exclusivo del contrato implica la necesaria ejecución por una única empresa, que cuenta con la exclusividad de la actividad, no siendo posible la división en lotes.

En cuanto a la solvencia económica el empresario acreditará un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, que deberá ser igual o superior a debe ser igual o superior a 123.966,95 (IVA excluido) o bien un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente durante toda la ejecución del contrato por el mismo importe.

De esta forma existe una adecuada proporción con la dimensión económica del contrato, ajustándose la solvencia exigida al licitador con las necesidades delimitadas por el órgano de contratación, y ello en aras de garantizar que el adjudicatario tenga la capacidad suficiente para poder cumplir de forma adecuada el contrato.

En cuanto a la solvencia técnica el empresario deberá presentar una relación de los principales servicios realizados, en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 86.776,85 euros.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación (entendiendo por tal aquella que tenga una duración inferior a cinco años), el empresario deberá presentar una



declaración en la que conste la experiencia profesional y títulos académicos de los técnicos o del encargado de la ejecución del servicio

Los criterios guardan proporción con la complejidad técnica del contrato y tienen una vinculación directa al objeto del mismo.

El contratista garantizará la seguridad y la protección de la salud en el trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. En aplicación del artículo 202 de la LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 apartado 3 de la Ley 9/2017.

Madrid, 10 de marzo 2026

**EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID
CULTURA Y TURISMO, S.A.U**

Firmado digitalmente por: LUIS FERNANDO MARTÍN IZQUIERDO - ***1808**

Luis Fernando Martín Izquierdo